

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIOS POR TERCEROS PROYECTO ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEÑALÉTICA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC

#### 1. GENERALIDADES

Al ser la Universidad Nacional de San Antonio Abada del Cusco, una institución educativa que alberga a gran cantidad de estudiantes de diversas culturas y modos de vida, debe poseer un sistema de señales que en sus diferentes sedes sea único, uniforme y accesible. Esto es, que en cualquiera que sea la sede en la que nos encontremos, el sistema de señales debe garantizar la identidad de la institución, además de ser único y uniforme, y debe funcionar como un sistema de comunicación que garantiza el derecho de todas y cada una de las personas a una orientación y movilidad autónomas e independientes, así como a acceder a la información, comunicación e interacción básica necesaria para su utilización. Es por esto que, se requiere contar con los servicios de un profesional externo que realice el **PLAN DE SEÑALÉTICA DE LA UNSAAC**, que no permiten cumplir con las características anteriormente mencionadas, indispensables para el efectivo funcionamiento de las señales en el entorno universitario.

#### 2. OBJETIVOS

Contratar los servicios Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o afines para la elaboración del estudio del Plan de señalética para la Ciudad Universitaria de que es, básicamente, un sistema de comunicación e información visual que orienta al individuo transeúnte en un entorno, facilitándole la identificación, aproximación y localización de los diversos espacios de la ciudad universitaria de Perayoc que deberá estar formado por un conjunto de mensajes verbales, códigos direccionales, pictogramas y colores que, inscritos en un sistema estructural adecuado, proyecten la información que sea necesario transmitir para organizar el espacio.

Para ser efectivo y eficientes con la señalización esta debe cumplir:

- a. Atraer la atención
- b. Dar a conocer un mensaje
- c. Ser clara y de interpretación única (ser universal)
- d. Informar sobre la conducta a seguir
- e. Debe haber una posibilidad real de cumplir con lo que se indica.

##### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Contar con un sistema señalético unificado y accesible a toda la comunidad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ya que al ser una institución con sedes de gran envergadura y a la que asiste todo tipo de público entre niños, adultos y personas con diferentes tipos de discapacidad, debe brindar información a todos los usuarios la forma más sencilla, certera y adecuada de cómo ubicarse y desplazarse de un lugar a otro dentro de la ciudad universitaria.
- ✚ Debe generarse un sistema de señalización que no debe ser destinado exclusivamente al sentido de la vista, sino que debe incluir también estímulos táctiles y sonoros que facilite el desplazamiento y la ubicación de personas con Discapacidad Visual entre otras.
- ✚ Establecer en los planos de la Ciudad Universitaria de Perayoc con el fin de poder plasmar la codificación necesaria para la señalización y demarcación de áreas.
- ✚ Esbozar un diseño gráficos (esquemas, composiciones, lenguaje de símbolos, signos) que puede ser escrito, icónico y cromático especificando materiales, formas y estilo.
- ✚ Debe apoyarse el sistema señalético, con la arquitectura del entorno.

- ↓ Las señales deben implementarse en el entorno, de acuerdo a un estudio etnográfico que identifique los flujos y necesidades de los usuarios en el lugar.
- ↓ Proponer diferentes soluciones señaléticas accesibles novedosas al entorno físico orientado a campus educativos.

### 3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

Rubro:

Donaciones y Transferencias.

### 4. BASE LEGAL

- ↓ TUO de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias.
- ↓ Leyes del Presupuesto del Sector Público del año fiscal vigente.
- ↓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- ↓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- ↓ Reglamento Nacional de Edificaciones.

### 5. CONTENIDO DEL ESTUDIO.

El plan de Señalética en la Ciudad universitaria de Perayoc debe contener:

- Planos de ubicación de la Señalización Exterior, además propuesta de:
  - ↓ Placas de fachada:
  - ↓ Señales de dirección
  - ↓ Monolito de campus
  - ↓ Monolitos de Escuelas y Facultades
  - ↓ Monolitos de servicios y otros centros
  - ↓ Placa de fachada para centros adscritos
- Planos de ubicación de la Señalización Interior, además propuesta de placas de:
  - ↓ Directorios
  - ↓ Subdirectorío de pasillo
  - ↓ Placa de servicio
  - ↓ Placa de despacho
  - ↓ Placa de despacho compartido
  - ↓ Construcción placas de despacho
- Pictogramas de seguridad y emergencia
- Pictograma de zona libre de humos
- Pictograma de punto de información
- Pictograma de conserjería
- Pictograma de aseos
- Pictograma de seguridad y áreas vigiladas

### 6. METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

#### 1- Contacto.

Se debe reconocer el espacio y la tipología funcional de la Ciudad Universitaria de Perayoc dedicada a la enseñanza de nivel superior, donde se realizan actividades de enseñanza y aprendizaje, culturales, deportivas, administrativas y otras.

  
 Víctor Jiménez Blán  
 C.P. 117475  
 JEFE

## 2- Acopio de información.

Se debe conocer la descripción de la estructura del espacio, identificando sus zonas, recorridos y ubicación de los servicios. Además, conviene establecer un listado de palabras claves según las diferentes necesidades de información, para la UNSAAC será: salida, escaleras, parqueos, basura, servicio sanitario, vestidores, áreas administrativas, talleres, escuelas profesionales, reglamentación de obligatoriedad y prohibición (demarcar riesgos). Se observan los puntos más importantes desde la óptica estadística por mayor afluencia y movimiento, los puntos más destacables como problemas (situaciones dilemáticas de decisión para el usuario).

## 3- Organización.

Con las expresiones lingüísticas se designarán los pictogramas a utilizar que deben ser perfectamente conocidos y correctamente enunciables por los usuarios, deberán dividirse en: Señales direccionales Pre informativas, De identificación, Restrictivas o prohibición, Emergencia.

## 4- Diseño.

Se debe definir la clase de señal a utilizar (colgante, banderola, panel mural, con pie, directorio, sobremesa), el texto, pictograma (si corresponde), colores (fondo, texto, pictograma, flecha), medidas; además, se seleccionaran los caracteres tipográficos, su contraste, tamaño y grosor. Para la selección de la tipografía se debe tener en cuenta los principios de la señalética que se transfieren al uso de la tipografía, pues será con breve información, clara, sencilla en su forma, sintética y de comunicabilidad instantánea. Por esto se excluirán los caracteres tipográficos que sean menos normalizados, de fantasía (doble interpretación), ornamentales (solo de decoración), cuyo terminal tenga adornos, los excesivamente abiertos o cerrados, los que posean solo letra mayúscula. Por lo tanto, y después de la selección se deben llevar caracteres lineales y trazo prácticamente uniforme. Por último, se decidirá el material a utilizar.

Las clases de señalización podrán ser: Señalización óptica, Señalización acústica, Señalización olfativa y Señalización táctil.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACION

Servicios por Terceros.

## 8. MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Suma Alzada

## 9. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el presente servicio es de S/.

## 10. RECURSOS HUMANOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El consultor será una persona natural o jurídica que deberá acreditar los siguientes requisitos como mínimo:

El consultor será una persona natural o jurídica que deberá acreditar los siguientes requisitos como mínimo:

- ↓ Profesional Titulado
- ↓ Contar con colegiatura habilitada
- ↓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado y tener RNP.
- ↓ RUC de persona natural o jurídica.
- ↓ Disponibilidad inmediata

Instituto Nacional de Sanidad y Seguridad Alimentaria y Nutricional  
Unidad Ejecutora - Oficina

Vladimir Sánchez Blanco  
C. 17575  
M. P. E.

## **PERFIL PROFESIONAL:**

Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil, Ing. Industrial o afines: colegiado y habilitado con dos (02) años de experiencia como mínimo.

La experiencia solicitada debe ser demostrada con documentos que certifiquen los trabajos desarrollados como consultor en elaboración de proyectos, expedientes técnicos, planes de señalización, seguridad y salud ocupacional o proyectos de característica similares al solicitado que deberán que la sumatoria de años de experiencia deben dar como total dos (02) años de experiencia como mínimo, además el consultor deberá acreditar fehacientemente haber elaborado como mínimo 02 (dos) planes de señalética o señalización demostrado con copia simple de contratos, constancias, certificados u otros.

## **11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

El Postor deberá adjuntar la siguiente documentación vigente:

- ↓ Copia simple de la constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores.
- ↓ Curriculum Vitae documentado, donde acredite la experiencia que se está requiriendo.
- ↓ Declaración Jurada de Habilidad Profesional Vigente o certificado de habilidad vigente.
- ↓ Declaración jurada de conocer y someterse a los términos de referencia y condiciones establecidas en las mismas.

## **12. PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS**

- ↓ La presentación del Informe Final del Estudio, se efectuará de la siguiente forma:
- ↓ La parte literal se desarrollará en WORD.
- ↓ Los Planos se elaborarán en AutoCAD.
- ↓ Los gráficos se deben imprimir a colores.
- ↓ Los impresos de los textos deben presentarse en papel de formato A-4, con un original y dos (02) copias, foliados, firmados y sellados en cada una de sus páginas por el especialista responsable, así mismo deberá presentar un archivo digital (CD) con archivo editable.

## **13. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se realizará en un plazo treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir de la emisión de la Orden de Servicio por parte de la UNSAAC. Incluye el tiempo necesario para consultas, coordinaciones y aprobaciones intermedias. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el contrato.

## **14. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL ESTUDIO**

Durante la elaboración del estudio, la Unidad de Ingeniería y Obras monitoreará el avance de los estudios programados en coordinación directa con el responsable de la elaboración del Plan.

## **15. REVISIÓN DEL ESTUDIO**

La revisión estará a cargo de la Unidad de Ingeniería y Obras de la UNSAAC.

## **16. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**

La información requerida que servirá de base para elaborar el servicio, será recopilada por el profesional en campo y la documentación (Planos de la Ciudad Universitaria) será proporcionada por la Unidad de Ingeniería y Obras de la UNSAAC.

## **17. CONDICIONES DE LOS RECURSOS OFERTADOS**

Digitalización del Estudio: El prestador del servicio debe contemplar en su propuesta los costos por los trabajos de la digitalización y documentación del estudio e informes.

## 18. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- ↓ El pago por los servicios se efectuará al 100%, a la aprobación y evaluación, por Unidad de Ingeniería y Obras de la UNSAAC
- ↓ Además el prestador del SERVICIO, se encargará de presentar el estudio debidamente firmado y adjunto su certificado de habilidad profesional, y demás documentos necesarios para el pago con el fin de ser presentados a las Unidades responsables de efectuar el trámite de pago.

## 19. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- ↓ Las coordinaciones para la elaboración del plan deben realizarse dos veces por semana, a fin de reportar inconvenientes, dificultades que retrasen el servicio.
- ↓ En lo posible, el consultor deberá realizar las coordinaciones del avance del trabajo conjuntamente con Unidad de Ingeniería y Obras de la UNSAAC.
- ↓ También tiene la obligación y responsabilidad respecto del servicio prestado hasta su ejecución, así como cualquier otro contenido que se necesite ser actualizado. El consultor no podrá reclamar pago adicional alguno por este concepto.

## 19. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador de servicio asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del plan:

- ↓ En atención a que el PRESTADOR DE SERVICIO es el responsable absoluto del estudio que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder del trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales durante los siguientes diez (10) años, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.
- ↓ El Profesional que prestará el servicio es el único responsable por la calidad y contenido técnico de la documentación que elabore, proyecte, solicite, obtenga, procese, analice e incorpore.
- ↓ La Entidad rechazará, en cualquier momento, etapa, o circunstancia en que se encuentre el Servicio Contratado; toda aquella documentación técnica que elabore el Profesional que brindará el servicio, cuando ésta no se encuentre en concordancia con cualquier Norma Técnica, Reglamento, Directiva o Parámetro Normativo vigente del INDECI y el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- ↓ Sobre la base de lo expuesto, El Profesional está obligado a conocer la normatividad y reglamentación vigente, tanto en el ámbito Nacional, Regional o Local en lo referente a Señalética, Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

## 20. DE LA PENALIDADES

- ↓ El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del servicio ocasionara la aplicación de una penalidad no mayor del 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad deberá ser consignada en los términos de referencia, especificaciones técnicas y en la orden de servicio a emitirse.
- ↓ Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad la UNSAAC, podrá resolver la orden de servicio, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de una carta simple a aquel que suscribió la orden de servicio.

## Cronograma



**Fecha publicación de convocatoria:** lunes, 02 de abril 2018

**Fecha finalización de convocatoria:** miércoles, 04 de abril 2018

**Hora finalización de convocatoria:** 05:00 pm

**Lugar de presentación de propuestas:** Área de Mantenimiento y Servicios-Unidad de Logística.

**La propuesta económica será presentada en SOBRE CERRADO** indicando el objeto de contratación.

**El Postor deberá presentar Curriculum Vitae documentado.**